

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5729** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 2-12-2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado 605/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000673, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Bartoll, S.L.", domiciliado en calle Vera, 7 Castellón y C.I.F./D.N.I. número b12049409.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio en calle Enmedio, número 22, 2.ºF de Castellón, y dirección electrónica: miguelangelmanzano@legalyeconomico.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006294-1